



N° 327 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 2 OCT 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales de Licenciado y sus equivalentes;

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que los Títulos Profesionales requieren del Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de Suficiencia Profesional respectivo;



Que, el artículo 70° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, otorga a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y el Reglamento de cada Facultad;



Que, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobados por las Facultades, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria y 29° literal "j" del Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Decanato Nº 338-2021 UNTRM-VRAC/FACÍSA, de fecha 05 de octubre de 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; resuelve declarar aptos a los bachilleres: Dany Marilu Urquia Rocha, Jhovany del Pilar Cruz Mendoza y Rafael Loja Rojas; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado(a) en Enfermería;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 344-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 13 de octubre de 2021, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; resuelve declarar apto al bachiller: Franco Figuerroa Weepiu Paukai; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria Intercultural Bilingüe con mención en Ciencias Naturales y Bioética;

Que, con Resolución de Decanato Nº 154 y 164-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 y 19 de octubre de 2021, respectivamente; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología; resuelve declarar aptos a los bachilleres: Yuri Ekatarina Isique Jaramillo, Edvin Lloel Lopez Portocarrero y Danitza Milagros Huaman Vargas; para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero(a) Zootecnista;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 20 de octubre del 2021, aprobó otorgar el Título Profesional a los Bachilleres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 327 -2021-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado(a) en Enfermería a los Bachilleres en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Dany Marilu Urquia Rocha
02/	Jhovany del Pilar Cruz Mendoza
03	Rafael Loja Rojas

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria Intercultural Bilingüe con mención en Ciencias Naturales y Bioética al Bachiller en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº.	Nombres y Apellidos	1
Ord.	, Apellidos	
01	Franco Figuerroa Weepiu Paukai	1,8
6 1	A A PARTICIPATION OF THE PROPERTY OF THE PARTICIPATION OF THE PARTICIPAT	

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Ingeniero(a) Zootecnista a los Bachilleres en Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yuri Ekatarina Isique Jaramillo
02	Edvin Lloel Lopez Portocarrero
03	Danitza Milagros Huaman Vargas

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDIZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr RECTOR TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSAHUAMAN MUÑOZ

PCHV. /R. CRHM./S.G. Mrg/sec. Gy7